



**ANEXO I.- SOLICITUD  
“AYUDAS REACTIVA BIAR 22”**

**1. Datos de la persona física o jurídica solicitante. -**

Nombre y apellidos / Razón social \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, N.º de DNI/NIF \_\_\_\_\_,  
nombre comercial \_\_\_\_\_,  
dirección del **domicilio fiscal** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_,  
Email \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_,  
**CNAE/IAE (Actividad Económica)** \_\_\_\_\_

**El domicilio fiscal es en BIAR. Sí - No**

**2. Datos de la persona representante**

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_,  
N.º de DNI/NIF \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_,  
código postal \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_,  
Email \_\_\_\_\_

*Hace constar expresamente que actúa en calidad de \_\_\_\_\_, de la entidad citada en el apartado I, siendo ésta la beneficiaria final de la subvención.*

El abajo firmante se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos aportados, y **DECLARA:**

- 1.- Conocer y aceptar las Bases Reguladoras de estas Ayudas.
- 2.- Cumplir con todos los requisitos y obligaciones exigidos para causar derecho a la ayuda.

En Biar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firma: \_\_\_\_\_



**AYUDAS AL AMPARO DEL PROGRAMA DE  
AYUDAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE, CON DESTINO A MINIMIZAR EL  
IMPACTO ECONÓMICO QUE EL COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE LAS PYMES,  
MICROPYMES, PEQUEÑAS PERSONAS AUTÓNOMAS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE  
BIAR, ANUALIDAD 2022  
“AYUDAS REACTIVA BIAR 22”**

Junto con la **solicitud normalizada, Anexo I**, se aportará la siguiente documentación (marque la que proceda):

**Documentación de la persona solicitante y, en su caso, de su representación, y documentos adjuntos:**

1.-

**A. En caso de persona física:**

- DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica. En el caso de representantes: DNI y documento en el que conste la representación legal (**Anexo II**), junto con DNI o documento equivalente de la persona interesada.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Informe de la Vida Laboral actualizado.
- En caso de personas empresarias individuales que estén trabajando en régimen de cooperativa de trabajo asociado, se deberá aportar certificado acreditativo de ser socio/a perteneciente a la cooperativa, y el certificado de Situación Censal de la cooperativa.

**B. En caso de persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:**

- NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.
- DNI por las dos caras o NIE de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.
- Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad.
- Contrato de constitución de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.
- Alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente de la persona administradora.
- Informe de Vida Laboral actualizado del representante legal de la entidad solicitante.

2.- **Ficha de mantenimiento de terceros (Anexo III).**

3.- **Cuenta justificativa de los gastos**, los gastos estructurales y de funcionamiento en general que tengan carácter corriente abonados entre el **1 de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022 (Anexo IV).**

4.- **Declaración responsable (Anexo V).**



## M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Plaça Constitució 1, 03410 Biar (Alacant)  
C.I.F.: P-0304300-G Tel.: 965 810 374 - E-mail:  
[aedl@biar.es](mailto:aedl@biar.es) - FB: @Biaaraedl - @Biarbellezainterior Twitter:  
@Biarsensacion - YouTube/Instagram: @Biarbellezainterior



### ANEXO II.-

#### Representación para la realización por medios telemáticos de trámites del procedimiento “AYUDAS REACTIVA BIAR 22”

D. /Dña. \_\_\_\_\_,  
con N.º de DNI/NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en el  
municipio de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y  
dirección \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Otorgo mi representación a D. /Dña. \_\_\_\_\_**  
**\_\_\_\_\_, con N.º de DNI/NIF \_\_\_\_\_,**

Para que actúe en mi nombre, ante el M.I. Ayuntamiento de Biar en cualquier trámite del procedimiento del << Ayudas Reactiva Biar 22 >> “Ayudas al amparo del programa de ayudas de la Excm. Diputación de Alicante, con destino a minimizar el impacto económico que el COVID-19 está suponiendo sobre las pymes, micropymes, personas autónomas y profesionales del municipio de Biar, anualidad 2022”.

En Biar a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firma de la persona física o jurídica representada:

\_\_\_\_\_



**ANEXO III.-  
Mantenimiento de terceros “AYUDAS REACTIVA BIAR 22”**

**I. DATOS DEL ACREEDOR. -**

Nombre o razón social \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_,  
con N.º DNI/NIF \_\_\_\_\_, domicilio en  
el municipio de \_\_\_\_\_, provincia de  
\_\_\_\_\_, dirección \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_,  
teléfono \_\_\_\_\_, Email \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**II. ALTA/MODIFICACIÓN DE DATOS BANCARIOS. -**  
Banco: \_\_\_\_\_, Sucursal: \_\_\_\_\_,  
Código BIC: \_\_\_\_\_  
**Código Cuenta IBAN**  

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Declara bajo su responsabilidad:**

1.- El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifica la cuenta y la entidad financiera a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando el M.I. Ayuntamiento de Biar, exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos. 2.- Que el titular y/o la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, manifiestan que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración Pública en cuanto a la capacidad de obrar, solvencia financiera, técnica o profesional, así como que no se hallan comprendidos en ninguna causa de prohibición e incompatibilidades para contratar, reguladas en el artículo 65 de la Ley 9/2017, 8 noviembre, de Contratos del Sector Público. 3.- Que se encuentra dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, declarado así mismo la vigencia del alta. 4.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto con la Administración Estatal, Autonómica y Local, y la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. 5.- Y se compromete a acreditar ante el órgano de contratación, en el momento en que sea requerido, la posesión y validez de los documentos justificativos.

En Biar a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firma: \_\_\_\_\_

**Documentos a aportar: Fotocopia del DNI/NIF.**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos recogidos se incorporarán y tratarán en el fichero AEDL “inscrito en la Agencia de Protección de Datos”. La finalidad de dicho fichero tiene el fin de realizar la solicitud de ayudas en esta administración local. El órgano responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO BIAR y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es el Ayuntamiento de Biar, Plaza Constitución, 5, Biar – Alicante, 96 581 03 74, o mediante el envío de un e-mail a: [aedl@biar.es](mailto:aedl@biar.es)



**ANEXO IV.-  
Cuenta justificativa “AYUDAS REACTIVA BIAR 22”**

D. /Dña. \_\_\_\_\_,  
con nº de DNI/NIF \_\_\_\_\_, y domicilio en el municipio de \_\_\_\_\_, de conformidad a las Bases Regulatoras y Convocatoria de subvenciones << Ayudas Reactiva Biar 22 >> “Ayudas al amparo del programa de ayudas de la Excm. Diputación de Alicante, con destino a minimizar el impacto económico que el COVID-19 está suponiendo sobre las pymes, micropymes, personas autónomas y profesionales del municipio de Biar, anualidad 2022”.

**RELACIÓN DETALLADA DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES**

(Facturas justificativas de los gastos subvencionables incluidos en la Base SEXTA. - 2, y documentos bancarios de pago de las mismas, realizados a través de la cuenta de la entidad solicitante).

El promedio mensual de facturación de los meses por los que vaya a solicitar la ayuda (que deben estar comprendidos entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022), haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses de 2019. **Indicar los meses:** \_\_\_\_\_

	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN GASTO	FECHA FACTURA	FECHA PAGO FACTURA	IMPORTE SIN IVA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					



## M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Plaça Constitució 1, 03410 Biar (Alacant)  
C.I.F.: P-0304300-G Tel.: 965 810 374 - E-mail:  
[aedl@biar.es](mailto:aedl@biar.es) - FB: @Biaraedl - @Biarbellezainterior Twitter:  
@Biarsensacion - YouTube/Instagram: @Biarbellezainterior



	NOMBRE, APELLIDOS	DESCRIPCIÓN GASTO	MES	FECHA JUSTIFICANTE PAGO	IMPORTE
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
<b>TOTAL (GASTO SIN IVA)</b>					

Solamente serán subvencionables los conceptos de gasto corriente enumerados en la Bases, y abonados en el período comprendido entre el **1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. Estos gastos y su justificación no podrán haber sido presentados para la obtención y justificación de otras ayudas públicas.**

En caso de personas empresarias individuales que estén trabajando en régimen de cooperativa de trabajo asociado, en el que en el certificado de Situación Censal figure la cooperativa y no la persona física, los documentos acreditativos de los gastos corrientes, habrán de estar a nombre de la persona empresaria individual; o bien, se deberá aportar certificado emitido por la cooperativa en el que conste el pago de facturas de la persona solicitante de la subvención por el importe mínimo a justificar. Las facturas deben corresponder a gastos corrientes de la actividad para la que se solicita subvención.

Los conceptos subvencionables anteriores se justificarán mediante facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil y con la documentación acreditativa del pago. Las facturas justificativas de gastos deberán ajustarse a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación. De los **justificantes deberá deducirse indubitablemente que se relacionan directamente con la actividad empresarial** de la entidad.

No se admitirán como justificantes de gastos los albaranes, las notas de entrega ni facturas proforma. No se admitirán como justificantes de pago de los conceptos anteriores los pagos en efectivo. El IVA y el resto de impuestos y tasas no son conceptos subvencionables.

Las entidades beneficiarias de las ayudas están obligadas a comunicar a este Ayuntamiento la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada, en el caso de que exista co-financiación de un mismo gasto por diferentes ayudas.

En Biar a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma.: \_\_\_\_\_



## ANEXO V.-

### Declaración responsable “AYUDAS REACTIVA BIAR 22”

D. /Dña. \_\_\_\_\_,  
con N.º de DNI/NIF \_\_\_\_\_, y domicilio en el municipio de \_\_\_\_\_, de conformidad a las Bases Regulatoras y Convocatoria de subvenciones << Ayudas Reactiva Biar 22 >> “Ayudas al amparo del programa de ayudas de la Excm. Diputación de Alicante, con destino a minimizar el impacto económico que el COVID-19 está suponiendo sobre las pymes, micropymes, personas autónomas y profesionales del municipio de Biar, anualidad 2022”.

## DECLARA RESPONSABLEMENTE

- Que el promedio mensual de facturación de los meses por los que vaya a solicitar la ayuda (que deben estar comprendidos entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022), haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses de 2019. **Indicar los meses:** \_\_\_\_\_

- Que no se han utilizado ni se utilizarán los gastos corrientes presentados para la concesión de esta ayuda para la justificación y obtención de otras ayudas públicas.

- **Que los gastos corrientes presentados en la cuenta justificativa se relacionan directamente con la actividad empresarial.**

- Que la persona solicitante declara que su dominio fiscal está en el municipio de Biar.

- Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previo en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley. Caso contrario, lo pondrá en conocimiento de esta Administración.

- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.

- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Que no es deudor por reintegro de otras subvenciones concedidas.

- Que se compromete a la comunicación de subvenciones con la misma finalidad concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención, y el compromiso de



## M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Plaça Constitució 1, 03410 Biar (Alacant)  
C.I.F.: P-0304300-G Tel.: 965 810 374 - E-mail:  
[aedl@biar.es](mailto:aedl@biar.es) - FB: @Biaeraedl - @Biarbellezainterior Twitter:  
@Biarsensacion - YouTube/Instagram: @Biarbellezainterior



comunicar, a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de esta solicitud.

- Que la documentación justificativa y las copias presentadas son auténticas, así como que se compromete a la conservación de los originales durante el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de *minimis* que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud, a los efectos de lo establecido en el Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.

- Que acepta someterse a las actuaciones de Control Financiero que precise la comprobación de las ayudas por parte del M.I. Ayuntamiento de Biar.

***La persona solicitante declara la veracidad de todos los datos obrantes en la presente declaración. El régimen de esta declaración es el artículo 69 e la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.***

En Biar a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firma.: \_\_\_\_\_